



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-16144-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones efectuadas por la Titular del Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial La Plata con asiento en Saladillo, por las que solicita la suspensión de los términos procesales correspondiente a los días 28 y 29 de abril, y 10 y 13 de mayo del corriente año, debido a la interrupción del sistema informático.

Que, al respecto, la Secretaría de Tecnología Informática informó que durante la madrugada del 28 de abril se produjo un corte en el proveedor principal del servicio, el cual se extendió hasta las 10:00 de ese mismo día. En relación con los días 29 de abril, 10 y 13 de mayo, indicó que no se registraron incidentes técnicos que afectaran su normal funcionamiento.

Que, en consecuencia, corresponde disponer la suspensión de términos respecto del día 28 de abril, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata con asiento en Saladillo, correspondiente al día 28 de abril de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 27/05/2026 13:52:35 - TORRES Sergio Gabriel -
JUEZ

Funcionario Firmante: 28/05/2026 10:54:09 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



244100291002905189

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
28/05/2026 10:57:11 hs. bajo el número RP-584-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.